Constancia secretarial

Señor Juez: Le informo que en la bandeja de entrada del correo electrónico institucional el 22 de febrero de 2023 a las 5:25 p.m., se recibió escrito enviado por el apoderado de la parte demandada mediante el cual hace sustitución de poder a favor de la abogada DORA CRISTINA JARAMILLO JARAMILLO (Archivo 007) A Despacho.

Andes, 28 de febrero de 2023

Claudia Patricia Ibarra Montoya Secretaria



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Veintiocho de febrero de dos mil veintitrés

Radicado	05034 31 12 001 2023 00031 00
Proceso	VERBAL RESOLUCIÓN DE CONTRATOS
Demandante	CARLOS ENRIQUE RESTREPO TOBÓN
	LUIS NORBERTO RESTREPO RESTREPO
	MARÍA IRMA TOBÓN DE RESTREPO
	INVERSIONES SILEA S.A.S
Demandado	COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE ANDES
	EN LIQUIDACIÓN FORZOSA
Asunto	ACEPTA SUSTITUCION PODER

Vista la constancia secretarial, se acepta la sustitución de poder allegada por el apoderado de la parte demandada Dr. ELKIN DARIO JARAMILLO JARAMILLO vista en el archivo 015, en la abogada DORA CRISTINA JARAMILLO JARAMILLO, identificada con cédula de ciudadanía 43.746.534 y Tarjeta Profesional Nro. 191.755 del C.S.J., a quien se le reconoce personería para representar a la parte demandada en el presente asunto, según las facultades otorgadas en el poder al abogado principal, conforme al artículo 75 del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS ENRIQUE RESTREPO ZAPATA

JUEZ

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Se notifica el presente auto por **ESTADOS No.34** en el Micrositio del Juzgado en la Página principal de la rama judicial

Claudia Patricia Ibarra Montoya Secretaria

Firmado Por:
Carlos Enrique Restrepo Zapata
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil
Andes - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 247723cf7eabf7dda1bf9446aa194555fca0bb3c0dea0546ac5a6ffee440b751

Documento generado en 28/02/2023 03:16:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica